



Sevilla, 14/07/2020

S/ Rfa.:

N/ Rfa.: Área de Alumnos/Servicio de Acceso/RA

Asunto: Instrucciones Preinscripción Grados 2020-21

Dirigido a:

Sr/Sra. Decano/a o Director/a  
Todos los Centros de la  
Universidad de Sevilla

Conforme al Calendario establecido en la Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de abril de 2020 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 13 de diciembre de 2019 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2020-2021, en los estudios universitarios de Grado, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 77 de 23/04/2020), el próximo día 24 de julio, se remitirán a los Centros las relaciones nominales de adjudicatarios de plazas en las titulaciones impartidas en la Universidad de Sevilla, dentro DE LA FASE ORDINARIA del proceso de Preinscripción de acceso a los estudios de Grado.

Las citadas relaciones, se remitirán a los Centros previsiblemente el día 23 de julio, con objeto de dar tiempo a que, el **día 24 de julio**, ya se encuentren a disposición de la Secretaría. Dichos listados **no** deben ser publicados, aunque si deben obrar en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier persona que acredite ser interesada en el procedimiento y que solicite consultarlos. Deberán exponerse públicamente carteles informativos con instrucciones del proceso que deben seguir en adelante los estudiantes y que se remitirán con las referidas relaciones.

1. En cuanto al PROCEDIMIENTO, le señalo aspectos significativos del mismo:
  - 1.1. Los estudiantes que obtengan plaza en el proceso de preinscripción en los Centros de la Universidad de Sevilla (salvo algunos Centros Adscritos) realizarán la matrícula, vía Internet (automatricula), accediendo a la dirección <http://cat.us.es> dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía. En caso de no realizar la matrícula en dichos plazos, decaerán en su derecho en aquellas titulaciones con lista de espera.

Los estudiantes de Centros Adscritos (que no estén acogidos al sistema de automatricula), efectuarán la matrícula en el Centro, según la distribución que éstos establezcan.

Al realizar la preinscripción el sistema le habrá facilitado al estudiante una clave de acceso, esta clave debe conservarla ya que es la que se le requerirá para su posterior automatricula. Los estudiantes a los que se les haya generado el UVUS podrán acceder también con su usuario y contraseña.

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>		





La reserva de la plaza adjudicada (caso de no ser la primera petición), deberá realizarse exclusivamente vía Internet, dentro de cada plazo de matrícula. Para facilitar el proceso, desde [www.us.es](http://www.us.es), se habilitará a los estudiantes un enlace con la aplicación de consulta y reserva para que puedan efectuarla.

- 1.2. Como novedad en el presente curso, se realizará 3 adjudicaciones que se publicarán en los meses de julio, agosto y septiembre, respectivamente (4 el curso pasado). En el caso de que tras los sucesivos listados de adjudicación el estudiante no obtenga plaza en la titulación de su primera preferencia, si desea seguir en condiciones de obtener dicha plaza, deberá ratificar en cada listado que se publique semanalmente, su deseo de seguir figurando en las listas de espera. Para ello deberá actuar como si de una reserva de plaza se tratara.

## 2. CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN ORDINARIA (JULIO)

**-Plazo de entrega de solicitudes** Del 16 al 21 de julio, a excepción de los procedentes de Sistemas Educativos Extranjeros de otros países de la UE, Bachiller Internacional, Escuelas Europeas o con convenio de reciprocidad en materia de admisión: hasta el 31 de julio.

Se excluyen también los solicitantes con pruebas realizadas de mayores de 25 años o 45 años: del 11 al 15 de septiembre.


### **-Fechas de documentación**

1. **Titulados: NOVEDAD:** Los estudiantes que accedan por el cupo de titulados, deberán presentar su solicitud en el plazo establecido, del 16 de julio al 21 de julio, pudiendo dejar incompleta los datos de obtención de título y la media del expediente académico, caso de no disponer del título en las fechas previstas inicialmente. Una vez se conozca el alcance en las fechas de evaluación en las universidades y la posibilidad de la obtención de los citados títulos universitarios, la CDUA hará público en la página web del DUA y enviará correo electrónico y sms a las direcciones y teléfonos móviles que faciliten las personas solicitantes en la solicitud, con los plazos para acreditar el título y la nota media de expediente.

(Acuerdo de 19 de junio de 2020 de la Comisión de Distrito Único Universitario de Fecha límite de acreditación del título universitario de Grado y/o Máster. Pendiente de publicación BOJA): Las fechas límites para acreditar la posesión de título universitario de Grado y/o Máster será el 9 de septiembre para la convocatoria ordinaria y el 6 de octubre para la extraordinaria (esta última ya estaba establecida). No obstante, si la persona solicitante acredita la imposibilidad de cumplir con el requisito a la fecha prevista, mediante certificado del Centro en el que se indique expresamente que debido a la situación sanitaria producida por el COVID-19 los exámenes o pruebas, y/o los resultados de estas, han sufrido un retraso que imposibilita obtención del título correspondiente, el plazo para acreditarlo se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020. En este último caso el alumnado realizará una matrícula condicionada a la obtención de título de que se trate antes del 30 de diciembre de 2020.

2. **FP:** Quienes aporten como requisito de acceso estar en posesión de título de Técnico Superior, deberán tenerlo expedido al 27 de julio (Fase Ordinaria), o en su defecto, estar en posesión del resguardo de haberlo abonado a dicha fecha. Fase Extraordinaria: 25 de septiembre.

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>		





3. **Nacionales de países no hispano parlantes:** Novedad. Si los estudiantes poseen una nacionalidad de países no hispano-hablantes, será necesario acreditar, SEA CUAL SEA LA FASE EN LA QUE PARTICIPEN, un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Dicha acreditación deberá presentarse hasta el 23 de septiembre (incluido) en la Fase Ordinaria y el 1 de octubre si participan en la Fase Extraordinaria. No obstante, si la persona solicitante acredita la imposibilidad de cumplir con el requisito a la fecha prevista, mediante certificado del centro en el que se indique expresamente que debido a la situación sanitaria producida por el COVID-19 los exámenes, y/o los resultados de estos, han sufrido un retraso que imposibilita la emisión del diploma o certificado correspondiente, el plazo para acreditar el conocimiento del idioma se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020. (Acuerdo de 26 de junio. Pendiente publicación BOJA)

Asimismo, estos estudiantes podrán ser admitidos con anterioridad a la citada fecha en la adjudicación que corresponda en los estudios solicitados, con carácter condicionado sin posibilidad de matrícula. Se les permitirá la matrícula a partir de que acrediten y valide el conocimiento del idioma español. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española.

4. Respecto a la Fase de Extranjeros cuyo último plazo de PRE-matrícula ha finalizado el 30 de junio, la fecha de acreditación de calificaciones y de solicitud de homologación al Ministerio de Educación y Formación Profesional para quienes aún no haya finalizado sus estudios extranjeros: 23 de septiembre.


**-Fechas de Matrícula y procedimiento tras la publicación de las listas:**

- Del 24 al 27 de julio, ambos inclusive, (1ª adjudicación, excepto para Titulados. La 1ª adjudicación de quienes acreditan titulación universitaria coincidirá con la segunda lista de resultas (14 de septiembre), la 2ª adjudicación con la tercera lista de resultas (21 de septiembre) y la 3ª con la cuarta lista de resultas (28 de septiembre):

1. Estudiantes admitidos en su primera petición (señalados en los listados que se envíen con "matrícula obligatoria"). Deberán realizar matrícula o quedarán excluidos del proceso en aquellas titulaciones con lista de espera.
2. Estudiantes admitidos en otras peticiones y que no deseen hacer reserva de plaza (señalados en los listados que se envíen con "matrícula o reserva"). Realizarán la automatrícula en este período.
3. Estudiantes admitidos en otras peticiones y que deseen hacer reserva de plaza (señalados en los listados que se envíen con "matrícula o reserva"). Realizarán la reserva en la aplicación de preinscripción y aparecerán en la plaza que les corresponda en el siguiente listado.
4. Estudiantes pendientes de entrega de documentación. Deberán presentar la misma y, una vez comprobada, aparecerán en los listados de la siguiente adjudicación.

Los estudiantes que figuren en la primera lista de adjudicación como "pendientes de entrega de documentación", aunque figuren en los listados de admitidos, no pueden realizar, ni matrícula, ni reserva.

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>		





Su matrícula quedará condicionada a la entrega de la documentación exigida en la convocatoria: telemáticamente en la aplicación de DUA (**se recomienda**); de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla"; de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), previa petición de cita previa en el siguiente enlace <https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla> o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

. **Dicha entrega supondrá su consideración en la siguiente adjudicación.** En caso de no aportarla, el solicitante decaerá en sus derechos en el proceso de Preinscripción para aquellas titulaciones con lista de espera.

- **Del 4 al 6 de agosto**, ambos inclusive, (2ª adjudicación, excepto para Titulados):

Se actuará igual que en el caso de la primera adjudicación, salvo que ya no aparecerán estudiantes con la indicación de "pendientes de documentación".

- **Del 2 al 4 de septiembre**, ambos inclusive (3ª y última adjudicación excepto Titulados):

Sólo se podrá realizar matrícula obligatoria o confirmación de seguir en lista de espera, en caso de resultar pendiente de adjudicación.

- **Listas** de resultas: Todos los lunes laborables de cada semana desde el 7 de septiembre al 28 de septiembre (ambos incluidos).

- Plazo de alegaciones o reclamaciones de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.
- Plazo de matrícula y/o confirmación de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.

El final del plazo de matrícula por lista de espera será el 30 de septiembre, dándose por cerrado el proceso.

- Las solicitudes de revisión contra las listas de adjudicación, como ya se inició el curso pasado, **se deberán realizar telemáticamente en la misma aplicación de presentación de solicitudes del Distrito Único Universitario de Andalucía, durante el plazo que en cada adjudicación ha acordado la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.**


Otras formas de presentación son las previstas en el epígrafe 4.

#### **Quienes superen las Pruebas de Mayores de 25, 40 o 45 años:**

- Publicación de las lista de la primera adjudicación para el cupo de MAYORES DE 25, MAYORES DE 40 y MAYORES DE 45 AÑOS: 21 de septiembre de 2020.

- Publicación de las lista de la segunda adjudicación para el cupo de MAYORES DE 25, MAYORES DE 40 y MAYORES DE 45 AÑOS: 28 de septiembre de 2020.

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>	Página	4/9





### 3. SUPUESTOS ESPECÍFICOS:

3.1. Los estudiantes que han participado en la Fase de Extranjeros (marzo) y han realizado su pre-matrícula, formalizarán su automatrícula durante el plazo correspondiente a la 3ª adjudicación de la Fase Ordinaria (del 2 al 4 de septiembre).

3.2. Estudiantes sistemas ajenos UE : Los estudiantes procedentes de sistemas educativos ajenos a la U. E. o países con convenio, podrán acceder a la Universidad previa homologación de sus estudios equivalentes a bachillerato y superar la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad. En caso de no superar dicha prueba podrán participar en el proceso de preinscripción solo **en las Fases de Extranjeros (ya ha transcurrido), y/o Extraordinaria**, en esta última en el orden de prelación posterior a los estudiantes del cupo general que participen en dicha fase.

3.3. Cambio de Universidad y/o estudios: Los solicitantes que deseen cambiar de Universidad, Centro y/o estudios a los que se les reconozca un mínimo de 30 créditos, podrán solicitar la admisión directamente en el Centro o bien solicitar preinscripción y, en su caso, obtener plaza. Los estudiantes a los que no se les reconozca el mínimo de 30 créditos, deberán hacer preinscripción y obtener plaza.

3.4. Criterios de valoración y ordenación solicitantes FP: Los estudiantes de Formación Profesional, que participan por el cupo general y según se dispone en el Acuerdo regulador del procedimiento, serán atendidos con los siguientes criterios de valoración y ordenación:

a) En primer lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes haya obtenido un título relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados, junto con otros solicitantes que participen en dicho cupo, en aplicación de lo dispuesto en *el Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo.*


b) Inmediatamente detrás se atenderán a quienes aportan un título no relacionado con la rama de conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados.

3.5. Mayores de 40, 45 y 25 años: Todos los estudiantes que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años, o estén en posesión de la credencial de Mayores de 40 años o Mayores de 45 años deben hacer preinscripción. Los Mayores de 40 y 45 años, sólo serán admitidos en el caso de haber obtenido la credencial en una Universidad Pública de Andalucía.

3.6. Solicitantes por más de una vía: Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de una vía de acceso (general y/o porcentaje de reserva) pueden hacer uso de dicha posibilidad. En cualquier caso, un mismo solicitante admitido no podrá ocupar plaza por más de una de las vías académicas de acceso.

3.7. Estudiantes con estudios universitarios parciales en el extranjero: Deberán solicitar, en el plazo reglamentario, el cambio de Universidad y/o estudios en el propio Centro, el cual resolverá según la Resolución Rectoral reguladora de este proceso.

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>		





3.8. **Traslados PEvAU:** A los estudiantes procedentes de otras Universidades Andaluzas que accedan por primera vez a la Universidad, no se les debe exigir la solicitud del traslado de expediente de sus calificaciones de la PAU/PEvAU - FP - Mayores de 25; 40 o 45 años, salvo que se trate de un estudiante que previamente haya estado matriculado en un Centro Universitario, al cual se le deberá exigir el cierre del expediente y el traslado desde el Centro anterior.

A los estudiantes de PAU/PEvAU procedentes de **Universidades no andaluzas**, se les admitirá la solicitud de matrícula condicionada a que, en el plazo no superior a un mes, presenten el correspondiente resguardo de haber solicitado y satisfecho los importes de traslado en su Universidad o Centro de origen (no se les debe cargar con la matrícula el importe por expedición del certificado de acceso a la universidad). (En el caso de estudiantes que estén pendientes de calificaciones de septiembre, este plazo ha de entenderse prorrogado, hasta que se publiquen las calificaciones correspondientes).

3.9. **Estudiantes con estudios extranjeros pendientes de homologación:** Los estudiantes con estudios extranjeros equivalentes a Bachillerato, (incluidos los admitidos en la Fase de Extranjeros) F.P o Estudios Universitarios que estén a la espera de la convalidación/homologación/declaración de equivalencia, correspondiente por el M.E.F.P., una vez obtenida plaza en la titulación oportuna, deberán entregar la documentación acreditativa de la referida convalidación antes de la finalización del Curso (Orden de 30 de abril de 1996, del M. E.); en caso contrario se debe proceder a anular la matrícula. Estos estudiantes deberán firmar un documento de conocimiento de que su matrícula es cautelar y estará condicionada a la resolución favorable de su solicitud de convalidación / homologación / declaración de equivalencia. (Se adjunta modelo de documento para estos estudiantes). En caso de finalización del curso sin haber aportado la documentación o de la misma se desprenda que no cumple los requisitos de admisión, se les anulará la matrícula mediante la oportuna Resolución notificada al efecto.


3.10. **Extranjeros con credencial:** A los estudiantes de sistemas educativos de la Unión Europea o de países con convenio, que accedan por credencial de la UNED o de cualquier otra Universidad pública española, no se les debe exigir el traslado de expediente, sólo deben aportar copia de dicha credencial, salvo que para ser admitidos hayan tenido que realizar la Fase Específica o de Admisión de la PAU/PEvAU, en cuyo caso se les debe reclamar el traslado de expediente de estas calificaciones.

Cuando para la preinscripción, los solicitantes de sistemas educativos de la Unión Europea o países con convenio (p.e. **Bachillerato Internacional**) **aporten credenciales provisionales**, recordar que se deberá hacer el seguimiento de la entrega de las calificaciones definitivas de los estudiantes ya que en algunos casos se está detectando que las calificaciones definitivas son más bajas que las provisionales y podrían dar lugar a la exclusión del solicitante.

3.11. **Acceso de titulados a titulaciones equivalentes:** A los estudiantes **que acrediten estar en posesión de un Título Universitario**, se les deberá comprobar en el momento de efectuar la matrícula, que la titulación que poseen no esté homologada, o es equivalente a la titulación objeto de matriculación. En caso de detectar algún caso, se deberá comunicar inmediatamente al Área de Alumnos/Servicio de Acceso.

3.12. **Certificaciones:** Una vez finalizado todo el proceso de matrícula de los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía,

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>		





facilitará una relación certificada con los datos de todos los estudiantes que hayan formalizado matrícula en cada Centro. **NO será preciso que se envíen los listados solicitando las correspondientes certificaciones.**

**3.13. Titulados universitarios que han obtenido plaza por el cupo general [PAU/PEvAU o FP (con Fase Específica o de Admisión) o Mayores de 25, 40 o 45 años]:**

a).- En el caso de estudiantes que proceden del Distrito Universitario Andaluz, se actuará del mismo modo que con el resto de los estudiantes que inician los estudios universitarios por primera vez, es decir, se enviará el listado certificado con los datos de acceso.

b).- En el caso de los estudiantes que no procedan del Distrito Universitario Andaluz, se deberá actuar como si se tratara de un traslado de expediente; es decir, deberán abonar el certificado que les da acceso a los estudios universitarios en su Universidad de origen.

**3.14. Deportistas Alto Nivel y Discapacidad: A los estudiantes que acceden por el cupo de Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento, el Centro les deben requerir la documentación acreditativa de dicha condición.** Dicha documentación deberá reenviarse al Servicio de Acceso para su verificación y validación. Se recomienda que a este colectivo se les revise y valide la matrícula con preferencia a la del resto de estudiantes.

De igual modo se deberá actuar con los estudiantes que acceden por el cupo de Discapacidad, los cuales deben aportar la documentación expedida por el órgano competente de que acreditan una discapacidad del 33% o superior. Este documento no será preciso requerirlo si la persona ha autorizado expresamente a la Universidad para la consulta telemática de estos datos.

**3.15. Simultaneidad:** Como ya se viene desarrollando en cursos anteriores, por Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Andaluz, podrán comenzar simultáneamente dos Grados (con independencia de los estudiantes de Altas Capacidades Intelectuales) aquellos estudiantes que los soliciten, en los cuales serán admitidos siempre que, al menos, sobren plazas en uno de ellos.


Para simultanear un Grado con otros estudios (Máster o Grado) NO se requerirá el tener superados, al menos, 60 créditos de los estudios ya iniciados, tan sólo deberán solicitar preinscripción indicando el deseo de simultanear y obtener plaza al final del proceso. Como sugerencia adicional, se recomienda al alumnado, que realicen la petición expresa mediante escrito al Área de Alumnos.

**3.16. Profesores:** Se recuerda que los Profesores que prestan servicios en esta Universidad, en cualquiera de las modalidades contractuales, tienen la obligación de solicitar autorización al Rector para poder matricularse en estudios del propio Centro en los que impartan docencia. Cualquier caso que se pueda producir y sea detectado en Secretaría, se debe dar comunicación inmediata al Vicerrectorado de Estudiantes para las actuaciones que legalmente correspondan.

**4. Gestión de los Centros. Revisión cumplimiento requisitos**

4.1. Para poder realizar el control de matrícula necesario, las Secretarías de los Centros Adscritos NO integrados en Ágora, diariamente habrán de remitir al Servicio de Acceso, a través del correo electrónico [accesogrados@us.es](mailto:accesogrados@us.es), la relación de estudiantes matriculados

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>		





cada día, cumplimentando para ello de manera obligatoria el listado de uso interno que se remitirá al efecto.

Estando establecida la gestión de matrícula para los estudiantes de los Centros Propios y el resto de Centros Adscritos dentro de UXXI- Académico, así como el envío diario de los listados de matriculados en el Centro Adscrito Cardenal Spínola, el control de matrícula se realizará desde el Servicio de Acceso sin necesidad de tener que enviar los Centros ninguna documentación al cierre de cada plazo de matrícula.

Igualmente, dada las peculiaridades de este proceso de automatrícula, se hace imprescindible que los centros graben en UXXI- Académico, el mismo día que se produzcan, aquellas anulaciones de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso, en caso contrario, no podrán ser adjudicadas a los siguientes solicitantes en listas de espera. Sólo aquellos Centros que no estén en UXXI- Académico deberán comunicar al Servicio de Acceso dichas anulaciones mediante el correo electrónico [accesogrados@us.es](mailto:accesogrados@us.es), el mismo día que se produzcan.


4.2. Como en cursos anteriores, el proceso de validación por el Servicio de Acceso, de las solicitudes de preinscripción presentadas por los estudiantes, se realizará una vez que los mismos se hayan matriculado. (Excepto para los cupos de Titulados, estudiantes de sistemas educativos de la U. E. o ajenos a ésta, Discapacidad y Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento que se llevará a cabo antes de la 1ª adjudicación). De este modo, si por el Servicio de Acceso se detecta que algún estudiante por error o falseamiento de datos no debe ser admitido en la titulación adjudicada, se le reubicará en la titulación o situación que corresponda en el siguiente listado que se produzca anulando de oficio la matrícula realizada en el Centro anterior. En este caso concreto, desde el Servicio de Acceso se le comunicará al estudiante, al SIC y al Centro para la anulación en UXXI.

4.3. Con independencia de lo anterior, se recuerda que en cada procedimiento (preinscripción y matrícula), se realizan comprobaciones que permiten controlar que no se matricule ningún estudiante que no reúna los requisitos para ello.

Por este motivo, si durante el proceso de validación de matrícula realizado por los Centros, de la documentación aportada por los interesados se detecta alguna circunstancia que pudiera motivar la anulación de la misma, se deberá poner inmediatamente en conocimiento del Vicerrectorado de Estudiantes/Área de Alumnos para que se puedan realizar las comprobaciones y actuaciones necesarias en cuanto a la anulación de la admisión, matrícula y actos derivados, mediante la oportuna Resolución Rectoral, en todo caso, antes de la fecha establecida por las Normas de Matrícula para que la matrícula adquiera carácter definitivo, circunstancia ésta que, en su caso, implica, el tener que hacer uso de los procedimientos de revisión de oficio de tales actos (nulidad o anulabilidad) para su retirada de la vida jurídica, con los correspondientes perjuicios, tanto para el alumnado, como para la Universidad.

Considerando el carácter novedoso de determinados aspectos procedimentales regulados en la Convocatoria de Preinscripción del curso 2020-21, las presentes Instrucciones pueden ser

Código Seguro De Verificación	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>	Página	8/9







objeto de actualización en la medida en que la Comisión de Distrito Universitario Andaluz dicte nuevas directrices a las Universidades Andaluzas.

Me permito solicitar y agradecer nuevamente su colaboración en el proceso de Preinscripción y Matriculación, dada la trascendencia que ello supone para la Universidad Sevilla, agradeciéndole su cooperación.

EL RECTOR,

P. D. de firma (Resolución Rectoral de 8/02/2016)

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==	<b>Fecha</b>	14/07/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yTpgItsZNNLCIVNgOFNy1Q==</a>	<b>Página</b>	9/9

